



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD (24 de abril de 2026)

Siendo las 10:08 horas del día 24 de abril del año 2026, se reunieron, de manera presencial en el Salón de Grados, los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el señor decano, Dr. Edgar Froilán Damián Núñez.

I. ASISTENCIA

Docentes Principales: Dr. Edgar Froilán Damián Núñez, Dr. Hernando Díaz Andía, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta.

Docente Asociado: Dra. Ruth Katherine Mendivel Gerónimo (Participación virtual), Mg. Richard Sandoval Magalhaes.

Docente Auxiliar: Mg. José Olivera Espinoza.

Representantes estudiantiles: Jhoelia Adilen Apaza Condori (Tardanza), Mariza Briggith Escobedo Jara, José Miguel Palomino Velito, Natividad Victoria Julca Capcha (Tardanza).

Invitados: Dra. María Emperatriz Escalante López, Dra. Ana María Vélchez Huerto, Dra. Catie Gonzales Tovar.

Actuando como secretario de Consejo de Facultad, el vicedecano académico, Dr. Hernando Díaz Andía.

Con el quórum reglamentario, el decano de la Facultad de Educación inició la sesión.

II. LECTURA DEL ACTA

No hubo acta para aprobación.

III. DESPACHO

A. Aprobar el otorgamiento del grado académico de Magister y Doctor(a) en Educación, a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado, conforme se detalla a continuación:

Se puso a disposición de los consejeros la solicitud de grado académico de Magíster y Doctor(a) en Educación, a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme a lo señalado en cada expediente.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01°: Aprobar, por unanimidad, otorgar el Grado Académico de Magíster y Doctor(a) en Educación en la mención que se indica en cada uno de los expedientes de los estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según el siguiente detalle:

N.º	Expediente	Motivo	A favor de:
1	F06A1-20260000183	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia Universitaria	LUIS CARLOS CALDERÓN GUTIERREZ
2	F06A1-20260000206		ANDREW MISAEEL HURTADO VALENZUELA
3	F06A1-20260000187		DAVID JAIME ALBITRES CRUZADO
4	F06A1-20260000152	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Gestión de la Educación	JOSÉ PERALTA ROJAS
5	F06A1-20260000143		RONALD GERARDO VISLAO CORREA
6	F06A1-20260000166		LUKAZ LIBORIO ANTONIO HUERTAS CARDOZO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

7	F06A1-20260000181		MARGOT CELICA ROMALDO ESPINOZA
8	F06A1-20260000188		ROMMEL JESUS CARBAJAL ALVARADO
9	F06A1-20260000192	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior	LISSETH AUREA ROMERO MORENO
10	F06A1-20260000038		GRETTY VÁSQUEZ ARÉVALO
11	F06A1-20260000108	Grado académico de Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	YORBY ISABEL ORTEGA MORALES
12	F06A1-20260000201		DIANA MILAGROS BRAVO URQUIZO
13	F06A1-20260000171	Grado académico de Doctor(a) en Educación	LUIS ALBERTO SOTO PANDURO
14	F06A1-20260000182		IRAIDA ARLENE LEÓN CONTRERAS DE RAMÍREZ
15	F06A1-20260000114	Grado académico de Doctor en Educación y Docencia Universitaria	PEDRO ECHE QUEREVALÚ

B. Aprobar el otorgamiento de diplomas a favor de egresados del Programa de Diplomatura de la Unidad de Posgrado, como se indica a continuación:

Se puso a consideración de los consejeros los expedientes presentados por estudiantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales de la Unidad de Posgrado de la Facultad, para aprobación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02°: Aprobar, por unanimidad, otorgar los diplomas del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales a favor de estudiantes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según se indica en cada uno de los siguientes expedientes:

N°	Expediente	Motivo	A favor de:
1	UNMSM-20260036990	Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales	VANESSA JOCELYN ALZA SALVATIERRA
2	UNMSM-20260044933		ANA BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ
3	UNMSM-20260033789		CARMEN ROSA PONCE DE LEON CASTILLO

C. Aprobación de los Informes de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre el proceso de ratificación docente en cumplimiento del artículo 9°, numeral 2, inciso i), del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Resolución Rectoral N° 000425-2025-R-UNMSM, del 15 de enero de 2025, solicitados con los siguientes expedientes:

Se dio cuenta a los consejeros acerca de la evaluación de los expedientes presentados para Ratificación Docente por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, por parte de seis (6) docentes: MANUEL JESÚS ARISTA HUACO, IVÁN ANGEL ENCALADA DIAZ, MARÍA ISABEL NÚÑEZ FLORES, LUCIA MIREYA SORIA VILLANUEVA, QUITERIO TRUJULLO REYNA, MIGUEL GERARDO INGA ARIAS.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03°: Aprobar, por unanimidad, los resultados del proceso de evaluación para ratificación docente de seis (6) profesores permanentes de la Facultad de Educación, en cumplimiento al artículo 9°, numeral 2, inciso i), del Reglamento de Evaluación para la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Resolución Rectoral N° 000425-R/UNMSM, del 15 de enero de 2025, como indica el siguiente cuadro:

N°	Expediente	Informe N°	Docente
1	UNMSM-20260011960	000030-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	MANUEL JESÚS ARISTA HUACO
2	UNMSM-20260015387	000028-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	IVÁN ANGEL ENCALADA DIAZ
3	F0612-20260000021	000034-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	MARÍA ISABEL NÚÑEZ FLORES
4	UNMSM-20260017935	000031-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	LUCIA MIREYA SORIA VILLANUEVA
5	UNMSM-20260012437	000029-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	QUITERIO TRUJULLO REYNA
6	UNMSM-20260018522	000027-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM	MIGUEL GERARDO INGA ARIAS

D. Aprobación de la carga lectiva y no lectiva del Departamento Académico de Educación. Expediente digital N.º F0642-20260000056.

Se puso a consideración del Consejo el pedido de aprobación de la Carga lectiva y no lectiva 2026-1 presentado por la directora del Departamento Académico de Educación, tal como se detalla en el expediente N° F0642-20260000056.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04º Aprobar, por unanimidad, la Carga académica lectiva y no lectiva 2026-1, presentada por la dirección del Departamento Académico de Educación, según se indica en el expediente N° F0642-20260000056.

E. Aprobación del Presupuesto analítico del curso verano 2026-0 de la E.P. Educación Física, según expediente N.º F06B2-20260000033.

Se puso a disposición de los consejeros el expediente digital N.º F06B2-20260000033, mediante el cual, el director de la Escuela Profesional de Educación Física remite para aprobación el Presupuesto analítico del Curso verano 2026-0. Asimismo, los informes técnicos favorables emitidos por las Unidades de Economía y Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05º Aprobar, por unanimidad, el Presupuesto analítico del Curso verano 2026-0 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación, según expediente N° F06B2-20260000033.

F. Aprobación del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-I (200) y 2026-II (200) del programa Diplomado en Construcción y publicación de artículos científicos para revistas de alto impacto. Expediente N.º F06A1-20260000164.

Se puso a disposición de los consejeros el expediente N° F06A1-20260000164, Oficio N° 000336-2026-UPG-VDIP-FE/UNMSM, mediante el cual la Unidad de Posgrado solicita la emisión de la resolución decanal que apruebe el cuadro de vacantes correspondiente al proceso de admisión 2026-1 y 2026-2 del Programa Diplomado en Construcción y Publicación de Artículos científicos para Revistas de Alto impacto y su ratificación.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

Acuerdo 06°: Aprobar, por unanimidad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2026-1 y 2026-2 del Programa Diplomado en Construcción y Publicación de Artículos científicos para Revistas de Alto impacto y su ratificación, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, conforme al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA	MODALIDAD	VACANTES	ADMISIÓN
1	DIPLOMADO EN CONSTRUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA REVISTAS DE ALTO IMPACTO	No presencial	2026-I	200

G. Aprobación de la actualización curricular del Programa de Diplomado en Inteligencia Artificial en Educación, modalidad no presencial de la Unidad de Posgrado. Expediente N.º F06A1-20260000169.

Se puso a disposición de los consejeros el expediente N° F06A1-20260000169, mediante el cual la Unidad de Posgrado solicita la emisión de la resolución decanal que apruebe la actualización curricular del Programa de Diplomado en Inteligencia Artificial en Educación, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, a fojas sesenta y cinco (65).

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07°: Aprobar, por unanimidad, la actualización curricular del Programa de Diplomado en Inteligencia Artificial en Educación, modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, a fojas sesenta y cinco (65).

H. Aprobación de Actas de admisión y dictamen aprobando el cuadro de méritos del proceso de admisión 2026-I, de los Programas de Maestría y Doctorado, para su aprobación en Consejo de Facultad y posterior emisión de la Resolución de Decanato. Expediente digital N.º F06A1-20260000217.

Se puso a disposición de los consejeros el expediente N° F06A1-20260000217, mediante el cual la Unidad de Posgrado solicita la emisión de la resolución decanal que apruebe las actas de admisión y dictamen aprobando el cuadro de méritos del proceso de admisión 2026-I, de los Programas de Maestría y Doctorado, para su aprobación en Consejo de Facultad y posterior emisión de la Resolución de Decanato, según la siguiente especificación en el número de ingresantes: Doctorado en Educación y Docencia Universitaria 31, Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria 62, Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación 81, Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática 36, Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación 25.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 08°: Aprobar, por unanimidad, las actas de admisión y dictamen aprobando el cuadro de méritos del proceso de admisión 2026-I, de los Programas de Maestría y Doctorado, según la siguiente especificación:

N°	Programa	Modalidad	Ingresantes
1	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	Presencial	31
2	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	Semipresencial	81
3	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	Semipresencial	62
4	Maestría Profesional en Didáctica de la Matemática	Semipresencial	36
5	Maestría Profesional en Didáctica de la Comunicación	Semipresencial	25



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

I. Aprobación del Plan de capacitación docente del Departamento Académico de Educación Física, según expediente digital N.º F0643-20260000017.

Se puso a disposición de los consejeros el expediente N.º F0643-20260000017, mediante el cual el director del Departamento Académico de Educación Física solicitó aprobación del Plan de capacitación docente 2026.

Los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 09º: Aprobar, por unanimidad, el Plan de capacitación docente 2026 del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Educación, según como se indica en el expediente N.º F0643-20260000017.

IV. INFORMES

1. La representante estudiantil Mariza Briggith Escobedo Jara informó que los elencos de música y danza de la facultad solicitaron al Vicerrectorado Académico de Pregrado separar los eventos donde concursan para que ambos reciban el apoyo de sus compañeros durante cada presentación, situación que no ocurre debido al horario y el día en que se desarrolla hasta el momento.

Al respecto, el señor Decano comunicó que la organización de los eventos está a cargo de la Comisión Central del 475º Aniversario de la Universidad, por lo que ellos responderán a esa solicitud.

V. PEDIDOS

1. La representante estudiantil Jhoelia Adilen Apaza Condori, solicitó informe sobre el balance económico actualizado con el fin de fortalecer la transparencia y la participación informada de los miembros del Consejo.

Pasó a orden del día.

2. La representante estudiantil Jhoelia Adilen Apaza Condori, solicitó que se informe por escrito sobre retiro de mobiliario y equipos tecnológicos de los laboratorios de biología y química y de matemática y física, y, asimismo, sobre las medidas concretas que se tomen para garantizar la enseñanza.

Al respecto, solicitando cuestión de orden a la sugerencia del señor Decano de citar al director administrativo para que informe sobre el balance, la consejera, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, solicitó que pasen ambos temas a orden del día para que aquello que se acuerde conste en acta.

Pasó a orden del día.

3. La consejera Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, solicitó un comentario y/o explicación sobre el pedido efectuado por el señor Decano acerca de sancionar a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente ante el Consejo Universitario en pro de la salud del gobierno del Consejo de Facultad.

Pasó a orden del día.

VI. ORDEN DEL DÍA

- A. Sobre el pedido de la representante estudiantil Jhoelia Adilen Apaza Condori, el señor Decano



Facultad de Educación

informó que el retiro de mesas (mobiliario) del laboratorio de química al laboratorio de matemática y física responde al uso provisional que le darán hasta adquirir las mesas solicitadas por el Prof. José Olivera Espinoza con la liquidez producto de los pagos que ingresen a la Unidad de Posgrado. Asimismo, hizo saber que consultó con el Prof. Núñez Lira sobre la posibilidad de desarrollar las asignaturas de química orgánica e inorgánica en cualquier salón e indicó que no habría inconveniente debido a que el laboratorio era utilizado en su mayoría por los estudiantes de la especialidad de matemática y física. Entonces, le sugirió presentar un pedido de equipos para ese laboratorio.

Con relación al laboratorio de matemática y física, indicó que cuenta con las instalaciones de agua y desagüe. Sin embargo, para las clases de física, se realizó una transferencia a la Facultad de Física, desembolsando S/ 60.00 (sesenta y 00/100 soles) por cada estudiante para el uso de su laboratorio.

En ese sentido intervino el consejero Mg. José Olivera Espinoza, señalando que desarrollar la parte experimental de las asignaturas de Física y Didáctica de la Física era su mayor preocupación por lo que presentó un proyecto de implementación del laboratorio de física de la facultad para dejar de alquilar y usar equipos desactualizados. Manifestó su conformidad por la aprobación del proyecto, celebró que se hayan adquirido los equipos necesarios y que el ambiente se esté remodelando para desarrollar Física I. Sin embargo, remarcó la necesidad de contar con mesas, bancas y laptops para tener a disposición un laboratorio de última generación. Por ello, al no contar con las mesas y bancas, se vio la necesidad de mover las mesas de un laboratorio a otro.

Aprovechó para mencionar la presentación del proyecto de implementación para Física IV indicando que está en proceso y expresó su reconocimiento a la gestión por la oportuna aprobación de los proyectos presentados.

La representante estudiantil Jhoelia Adilen Apaza Condori, manifestó su alegría por los estudiantes de matemática y física, pero remarcó su preocupación por el uso de las mesas para los estudiantes de biología y química y señaló como una falta de respeto la omisión de un comunicado oficial sobre el particular ya que se perdió una clase, por lo que solicitó que se remita un informe por escrito al coordinador de la especialidad.

La consejera Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, refrendó el pedido de la estudiante, solicitando que el informe por escrito forme parte del acuerdo a tomar para evitar problemas derivados de la falta de comunicación.

En ese sentido, el señor Decano precisó que se coordinó con el responsable de la especialidad de matemática y física puesto que era quien utilizaba más el ambiente, reconociendo que se omitió comunicar al responsable de biología y química.

En consecuencia, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 10° Aprobar, por unanimidad, que se ponga en conocimiento de la coordinadora, docentes y delegados de la especialidad de Biología y Química el traslado del mobiliario de dicho laboratorio al de Matemática y Física.

- B. Sobre el balance económico actualizado de la Facultad 2025, el señor Decano indicó que el director administrativo hizo una invitación a los representantes estudiantiles sin recibir respuesta incluso para ver la elaboración del 2026. Entonces, para tratar el particular se debía citar al equipo económico de la facultad ya que ellos son los encargados de la ejecución del presupuesto.

Al respecto, la representante estudiantil Jhoelia Adilen Apaza Condori, señaló que la reunión nunca se dio, por lo que solicitó que ese informe sea brindado ante los miembros del Consejo en forma oral y por escrito, señalando un plazo para su cumplimiento.

El señor Decano sugirió que se invite al equipo económico a la siguiente sesión del Consejo luego de pasar la evaluación de acreditación de la facultad (tercera semana del mes de mayo)



aproximadamente).

A continuación, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 11º: Aprobar, por unanimidad, convocar a sesión extraordinaria al equipo económico, conformado por la Dirección Administrativa y las jefaturas de Planificación y Economía, una vez finalizado el proceso de evaluación de acreditación, a efectos de exponer el balance económico del ejercicio 2025.

- C. Sobre interpretación de expresiones del señor Decano en el Consejo Universitario solicitando sanción a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, por parte de la consejera, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta.

La Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, manifestó que, antes las palabras vertidas por el señor Decano en su intervención sobre los resultados del concurso de promoción docente 2026 (R.R.004403 2026-R y su modificatoria R.R. 004700-2026-R) quería que explique mejor su intervención al solicitar la sanción a la Comisión por la modificación de resultados. Ello con el fin de aclarar que, de ser así, estaría pidiendo una sanción a quienes aprobaron los resultados, es decir, al Consejo de Facultad. Lo cual no concuerda con el espíritu de mejora que tiene el gobierno actual de la Facultad. Asimismo, manifestó su preocupación por la presentación del Consejo de Facultad ante el Consejo Universitario.

Al respecto, el señor Decano hizo un recuento de los hechos e informó su postura ante el Consejo Universitario. Señaló que cualquier observación realizada por la *comisión revisora* (Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario) respecto al trabajo de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente debió ser debidamente evidenciada y fundamentada. Enfatizando que todo cambio o rectificación de resultados requiere de sustento probatorio y que solo ante la comprobación fehaciente de una irregularidad o de reiterados errores, correspondería la aplicación de sanciones a la comisión de la Facultad. De igual forma, que no era posible que una apelación se haga en función del puntaje alcanzado con un expediente que no sea el de uno mismo, y que se acceda a la revisión de otro expediente en su lugar.

Pero como no tenían pruebas de que la Comisión de la Facultad tuviera errores, estos no fueron presentados.

Añadió que, conforme a lo informado por la presidenta de la comisión revisora, la elevada carga de apelaciones y los ajustados plazos hicieron necesario el apoyo de sus asesores legales en las revisiones. En consecuencia, dicha comisión incurrió en errores que, producto de las modificaciones finales introducidas, alteraron el resultado presentado por la Comisión de la Facultad, afectando la estabilidad emocional de la docente y de la totalidad de los postulantes reconocidos inicialmente como ganadores. Al respecto, el señor Decano, puntualizó que no le fue factible pronunciarse con absoluta certeza sobre este hecho debido a que no dispuso del expediente físico con la debida antelación, al haber sido presentado justo antes de iniciar la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

Sin embargo, la consejera Dra. Yolanda Ramírez Villacorta, insistió en que durante su intervención en esa sesión admitió que la Comisión de la Facultad tuvo errores, por lo tanto, fue error del Consejo de Facultad porque son quienes aprobaron esos resultados.

Acto seguido, la consejera Dra. Ruth Katherine Mendivel Gerónimo expresó su inquietud sobre la solicitud de sanción elevada al Consejo Universitario contra la Comisión de la Facultad, dado que el pleno del Consejo de Facultad respaldó unánimemente sus resultados. Cuestionó dicha acción manifestando que no procede por parte de quien representa a la Facultad y requirió un informe más



Facultad de Educación

preciso sobre las razones de dicha postura.

En la misma línea, intervino la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, Dra. Ana María Vílchez Huerto, para informar al Consejo sobre la presentación de un documento en el que precisa que lo expresado por el señor Decano no se ajusta a la verdad y que busca principalmente que se retracte. Explicó que el trabajo de la comisión se ciñó a un instrumento de evaluación objetivo que no admite libre interpretación, garantizando así un proceso imparcial y fundamentado en la meritocracia, exento de cualquier animadversión hacia los postulantes. En consecuencia, al no existir error en su actuación, solicitó que se rectifique y que se otorguen las disculpas públicas.

El señor Decano respondió a las intervenciones manifestando que únicamente había recibido la disconformidad de la docente declarada ganadora. Preciso que, al no contar con la evidencia de la modificación, solicitó a la comisión revisora que, habiendo señalado esta la existencia de un error, lo fundamentara y acreditara con los medios probatorios correspondientes. En tal sentido, al tener la certeza de que la Comisión de la Facultad no incurrió en error, exigió a la comisión revisora la presentación formal de la evidencia respectiva. Además, aclaró que si la Comisión revisora, hubiese encontrado un error, no tenían porqué modificar los resultados porque no forma parte de sus funciones, sino remitirlo a la Facultad para subsanar la observación. Por lo que, no presentará disculpas al respecto.

El consejero Dr. Hernando Díaz Andía sostuvo que la alteración de los resultados emitidos por la Comisión de la Facultad fue efectuada por la Comisión del Consejo Universitario, situación que podría derivar en acciones legales por parte de los docentes afectados. Preciso que una eventual sanción al Consejo de Facultad solo resultaría procedente si se demostrase que el error fue cometido por su propia comisión. Finalmente, sugirió a la Dra. Vílchez Huerto, remitir una carta al Decanato para que, previa ratificación del Consejo se eleve a la Comisión del Consejo Universitario a fin de deslindar responsabilidades respecto a la calificación otorgada a la profesora Cruz Shuan.

Tomó la palabra la Dra. María Emperatriz Escalante López, miembro de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación, para advertir que los abogados tienen una mirada diferente para la evaluación en procesos como este, por lo que solicitó al Consejo que como especialistas en evaluación que son los docentes de la Facultad de Educación deberían tomar cartas en el asunto para esa labor. Añadiendo finalmente que, de lo dicho por el señor Decano se entiende que la Comisión de la Facultad jugó con las emociones de la docente Reyna Luisa Cruz Shuan.

Nuevamente, el señor Decano, intentó esclarecer lo ocurrido señalando que se refirió en todo momento a la Comisión del Consejo Universitario, solicitando que sus palabras no sean sacadas de contexto para que la Comisión de la Facultad no se sienta afectada.

La consejera Dra. Yolanda Ramírez Villacorta respaldó la propuesta del Dr. Hernando Díaz Andía sobre el envío de una carta al Decanato requiriendo aclarar el supuesto error cometido por la Comisión de la Facultad. A su vez, enfatizó la importancia de que el señor Decano mantenga el cuidado en sus declaraciones.

El consejero Mg. José Olivera Espinoza, intervino para felicitar el trabajo de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación y también se manifestó a favor del cuidado en las expresiones y de las interpretaciones que se tienen.

Finalmente, el señor Decano, ratificando su imparcialidad respecto a las posiciones asumidas ante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Educación

el Consejo Universitario, expresó sus disculpas a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente si generó algún malestar. Precisó, de manera enfática, que sus manifestaciones hicieron referencia exclusivamente a la Comisión del Consejo Universitario.

Entonces, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12º: Aprobar la presentación de una carta al Decanato mediante la cual se requiera la acreditación documental del supuesto error atribuido a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, para su posterior elevación al Consejo de Facultad y derivación a las instancias correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la Sesión de Consejo de Facultad siendo las 11:20 a. m. horas del día de la fecha.



UNMSM

Firmado digitalmente por DÍAZ ANDÍA
Hernando FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2026 14:22:36 -05:00

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico